

Nº 553



Sección Administrativa

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

17 mayo 30 - 1826

Mtro. gral

Congreso
553

A
Mtro. C. Sec. de la Mont.

El C. Excmo. Político Superior con fecha
16 del corriente me dice lo siguiente

Que los pueblos del Estado eran admin-
istrados p.^a el regimen constitucional, y que
tienen en su seno una municipalidad con
plena de los derechos q.^e respectaban. Se
trata la ley n.^o 12 dada a 11 de mayo p.^a el
Cong. Constit. conforme ala base de poblacion. Se
gun el decreto de 14 de Julio de 1825 tambien
tiene la suya el monto del agruado; y de
de el dia del p.^o Abril se dictaron por me-
diando las ordenes conducentes con objeto a
porcionar una en el Valle de Matina como
lo dispone la ley de 29 de mayo de este año

q^{ue} p^{ro}p^{os}o ena^{re} establecida en coⁿta p^{ar}te y
aguarda p^{er}ting. Para dar principio
alas elecciones se ha tenido p^{re}visión
decretar a las Cortes Españolas q^{ue} para
del p^{ar}ticu^{lar}, y con arreglo al afuero
usado. Se ha establecido en los pue^{blo}s
seg^{un} el numero de electores p^{ar}te
quales, y se han a nombrado sin corporaci
on; mas a p^{ar}te de coⁿ no ha sido p^{er}
este estable un orden general q^{ue} con
venga muy bien con el p^{re}sente, en
vista de q^{ue} aquel decreto anda sobre di
tinas p^{ar}te a las establecidas. Urribe^{re}
de donde p^{ro}p^{os}o dadas q^{ue} no es facil a
este m^{un}do p^{er}derse coⁿ p^{er}sonalidades
y buen acierto, y como igualm^{en}te a p^{ar}te
decretar no p^{er}mite conoim^{en}to para fixar
el p^{re}dicto decreto en el p^{re}dicado q^{ue}
matina en coⁿgru^{en}cia a q^{ue} sus p^{ro}p^{os}iciones

2
No tiene un numero de habitantes coⁿuen
te, sino q^{ue} es eventual e indefinido, imp^{ar}te
y conviene alas circunstancias a una ley
y p^{ro}visión la p^{ar}te de las elecciones de p^{ar}te
seg^{un} el p^{ro}p^{os}ito sobre la de p^{ro}p^{os}ición
para el nombram^{en}to a m^{un}icipalidad ca
da los pue^{blo}s y lugares en q^{ue} se han mon
dado establecen.

No es de menor necesidad para el bu
en orden interior el q^{ue} se deduce si en los
pue^{blo}s donde no hay mas q^{ue} un regidor
debe una renovación cada año p^{ar}te la ca
lencia de ley en el caso embarazado las di
posiciones relativas q^{ue} corresponden a m^{un}ici
pales, y por lo mismo exp^{re}se p^{ar}te la
y ambigua; p^{ro}viene o para no darle
autorim^{en}to al C^{on}sejo Supremo, e imp^{ar}te de
C^{on}sejo Legislativo la resolución q^{ue} es coⁿsi
guiente.

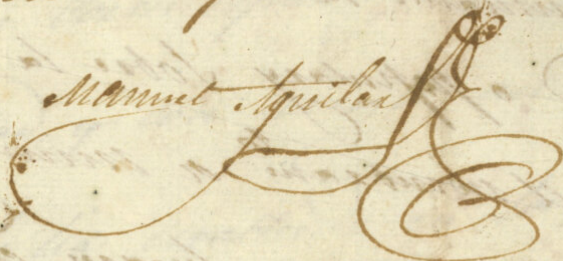
Orden del C^{on}sejo

Se mencio a V. para q se establezca el
Consejo de la Alcaidía

Dios Guarde a V.

San Juan Mayo 26 de 1826

Muñoz Aguilera



Se mandó publicar a la Comision de Vigilancia
San Juan Mayo 30. de 1826

Com. Pineda

